



Concejo Municipal de Macaracas

Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE (13)

De 27 de agosto de 2026.

Por el cual se aprueba la adjudicación de lotes de terreno, ubicado en el Corregimiento de Llano de Piedra, del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, y se faculta al Alcalde del Distrito de Macaracas, para firmar la Resolución de adjudicación a favor de sus poseedores.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y por autoridad de la Ley

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Macaracas, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el artículo 233 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Macaracas, veintidós (22) globos de terrenos baldíos nacionales ubicados en el Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, mediante la Escritura Pública número Dos Mil Quinientos sesenta y siete (2567) del trece (13) de abril de Mil Novecientos Setenta y Seis (1976).

Que el Municipio de Macaracas en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Llano de Piedra, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal N° 12, de 12 de junio de 2007, por medio del cual se establece el procedimiento de adjudicación para los lotes de terreno, dentro del Distrito de Macaracas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), y el Convenio de Cooperación y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Municipio de Macaracas, a fin de llevar a cabo el proceso de catastro y titulación masiva en todo el Distrito de Macaracas, considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes solicitados al Municipio de Macaracas, a favor de cada uno de los poseedores, según consta en las fichas catastrales urbanas de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que este Concejo mediante Acuerdo Municipal número 54 de 2 de diciembre de 2010, se fijó de manera transitoria el precio de los lotes de terreno que hayan sido identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizados en el Distrito de Macaracas.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba la adjudicación a título gratuito de lotes de terreno, a favor de:

1er Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Cédula	No Plano	Predio	Área	Precio
Cledio Oriel Orlando Eucebio Plinio Rigoberto	Peralta Peralta Peralta Peralta	Hernández Hernández Hernández Hernández	7-108-817 7-72-2317 7-78-2757 7-82-66 7-91-1571	70410-45697	2417	1750.32 m ²	350.06

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

18 de Septiembre 2026





Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE (13)

De 27 de agosto de 2026

-2-

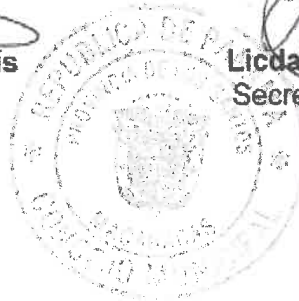
Artículo Segundo: Facultar, como en efecto se faculta, al Alcalde del Distrito de Macaracas, para que, en nombre y representación del Municipio de Macaracas, firme las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes. El Secretario (a) del Consejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

Artículo Tercero: Establecer, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Consejo Municipal por dos (2) días calendarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo Municipal número 30, de 19 de septiembre de 2008, y por una sola vez en Gaceta Oficial.

Artículo Cuarto: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

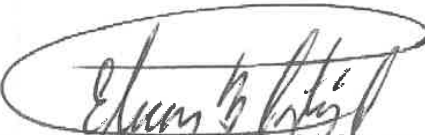
Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Macaracas, el 27 del mes de agosto del año 2026.


HC. Ramón Rodríguez Solís
Presidente




Licda. Benilda Chávez de Nicosia
Secretaria

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MACARACAS HOY 16 DE Septiembre DEL AÑO 2026.


Licdo. Eliécer B. Cortés Castro
Alcalde


Téc. Chantal Hidalgo Nieto
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR SE CUMPLIÓ EN LA OFICINA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EL

18 de Septiembre 2026



